MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

CONTRATO N° 08/19

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° con Cédula de Identidad N° 2.484.615, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Abog. Juan José Quintana Cantero, con C.I. Nº 2.364.807, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma: ConSermar domiciliada En Puerto Pinasco Esquina Brasil República del Paraguay, representada en este acto por Mariela Carolina Molas Samudio, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma: ConSermar- RUC: 32000782-2 para la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA**, por un monto de Gs. 93.374.355 .- (Guaraníes Noventa y tres millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356060. Y CDPN° 25 de fecha 25/01/2019.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA, convocado por la Municipalidad de Luque,. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N°248 de fecha 21/02/2019.-

ConSerMar Servicios Generales Puerto Pinasco esq. Brasil 648 832

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	MONTO OFERTADO EN GS.	TOTAL OFERTADO
1.1	Focos de bajo consumo de75W (incluye material y colocacion)	UNI	6	74.100	444.600
1.2	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y comandos de ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.3	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.4	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	6	74.100	444.600
1.5	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y comandos de ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.6	Mantenimiento de ventilador de techo existente. (Cambio de capacitores, limpieza y trabajos complementarios para su buen funcionamiento)	UNI	1	68.400	68.400
1.7	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.8	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y comandos de ventiladores.	UNI	1	627.000	627.000
1.9	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y mano de obra)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.10	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion	UNI	6	74.100	444.600
1.11	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.12	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.13	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	6	74.100	444.600

ConSerMar Servicios Generales
Puerto Pinasco

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.14	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.15	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.16	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	6	74.100	444.600
1.17	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.18	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.19	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	9	74.100	666.900
1.20	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.21	Mantenimiento de ventilador de techo existente. (Cambio de capacitores, limpieza y trabajos complementarios para su buen funcionamiento)	UNI	1	68.400	68.400
1.22	Pizarron Acrilico (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.23	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	9	74.100	666.900
1.24	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	2	627.000	1.254.000
1.25	Cambio del tablero principal - Saneamiento de la Instalacion existente	UNI	1	598.500	598.500
1.26	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.27	Focos de bajo consumo de 75W (incluye material y colocacion)	UNI	9	74.100	666.900
1.28	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	1	627.000	627.000
1.29	Ventilador de techo motor pesado, 7 velocidades con caja metalica (material y colocacion)	UNI	2	478.800	957.600

Consultor Servicios Generales
Pablo Pinasco esq. Brasil
Mauricio Matías
048 882

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

1.30	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.31	Reajuste de Alimentacion del Aula de Pre escolar - Comprendido entre el medidor al Aula (incluye material y mano de obra)	ml	28	17.100	478.800
1.32	Caño Galvanizado 2 1/2" x 6m- (Provisión de postes herrajes de sujecion, montaje de poste)	UNI	1	712.500	712.500
1.33	Pizarron Acrilico fijo 1,20x3,00 (incluye material y colocacion)	UNI	1	1.092.500	1.092.500
1.34	Focos de bajo consumo de 23W (incluye material y colocacion)	UNI	2	61.750	123.500
1.35	Ventilador de techo motor pesado, 7 velocidades con caja metalica (material y colocacion)	UNI	1	478.800	478.800
1.36	Tablero Metálico de embutir - Reubicación de comando de luces y ventiladores.	UNI	1	627.000	627.000
1.37	Reajuste de Alimentacion de reflector (incluye material y mano de obra)	UNI	1	218.500	218.500
1.38	Colocacion de 1 Gabinete para 2 medidores trifasicos, con corte y con barra RST+ Tierra. Adecuacion del pilar de mamposteria para gabinete y colocacion de puesto a tierra con jabalina de 5/8"x2m con soldadura isotermica	GL	1	1.710.000	1.710.000
1.39	Acometida Trifasica con cable preensamblado de 3x35 - 1x50. Conjunto de retención para preensamblado. Conectores Alu/alu 16/35 (incluye material y mano de obra)	ml	10	47.880	478.800
1.40	Bajada de Ande al medidor con cable de 4x25mm (incluye material y mano de obra)	ml	10	28.500	285.000
1.41	Colocacion de llave termomagnetica de 3x100A(incluye provision de material y mano de obra)- Corte General	GL	1	342.000	342.000
1.42	Tendido de conductor preensamblado 4x25mm2 desde el medidor hasta el tablero de AA (Incluye	ml	15	57.000	855.000

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

	material y mano de obra)				
1.43	Colocacion de Tablero General AA de embutir para 18 llaves con barras RST+Tierra y puesta a tierra con jabalina de cobre tipo coperweld 5/8"x2m y soldadura isotermica. Con llave termomagnetica trifasicade 3x100 y llaves termomagneticas para cada AA (Incluye material y mano de obra)	GL	1	3.705.000	3.705.000
1.44.1	Alimentacion de los circuitos de AA del TG a las Aulas - conductor de 4x25mm2 (Incluye material y mano de obra)	m	78	57.000	4.446.000
1.46	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	UNI	12	85.500	1.026.000
1.47	Instalacion de Aires Acondicionado	UNI	2	262.200	524.400
2.1	Replanteo y marcación	M2	25,2	4.465	112.518
2.2	Cartel de obra	UNI	1	902.500	902.500
2.3	Vallado Perimetral, Andamios y Puntales para techos existentes	GL	1	2.850.000	2.850.000
2.4	Remoción de recubriento de chapa metalica	GL	1	475.000	475.000
2.5	Remoción de revoque en mal estado de vigas y pilares existentes	GL	1	570.000	570.000
2.6	Remoción y reposición de barandas metálicas	GL	1	1.425.000	1.425.000
2.7	Remoción y reposición de pisos calcareos	GL	1	475.000	475.000
2.8	Excavacion para zapatas	GL	1	659.300	659.300
2.9	De pilar de HºAº	GL	1	394.250	394.250
2.10	De viga de HºAº	GL	1	1.045.000	1.045.000
2.11	DE LOSA DE Hº Aº	M2	25,2	39.425	993.510
2.12	Zapata de Hº	M3	0,5	1.588.258	794.129
2.13	Pilar de H°A°	M3	1	1.787.805	1.787.805
2.14	Vigas de HºAº	M3	2	1.954.274	3.908.548
2.15	Losa de H°A°	M3	3	1.756.294	5.268.882

ConSerMar Servicios Generales
Puerto Pinasco 648 P.B.
648 P.B.

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

2.16	Aislación de losa (incluye aislacion con impacril asfaltico y tela bidim; una capa de alisada con pend. 1% y caños de bajada de pvc	M2	41	272.227	11.161.307
2.17	Parapeto de mamposteria	M2	15	79.800	1.197.000
2.18	Desague pluvial (colocacion de bajadas nuevas y mantenimiento de canaletas metalicas, bajadas y registros existentes	GL	1	4.750.000	4.750.000
2.19	De pilares de HºAº	M2	10	43.843	438.430
2.20	De vigas de HºAº con hidrofugo	M2	30	52.963	1.588.890
2.21	De losa de HºAº con azotada impermeable	M2	20,5	70.756	1.450.498
2.22	De parapeto de mamposteria a dos capas (revoque con hidrofugo)	M2	20	30.509	610.180
2.23	Reposicion de pisos calcareos	M2	5	71.901	359.505
2.24	De parapeto de mamposteria	M2	30	13.775	413.250
2.25	De losa de HºAº al agua (incluye material y mano de obra)	M2	21	13.775	289.275
2.26	De vigas de HºAº al agua (incluye material y mano de obra)	M2	24	13.775	330.600
2.27	De pilares de HºAº al agua (incluye material y mano de obra)	M2	20	13.775	275.500
2.28	De barandas metalicas con pintura sintética - incluye mano de obra	M2	10	26.359	263.590
2.29	Remocion, reposicion y mantenimiento de bebedero, incluye ademas preparacion de superficie y pintura de base de bebedero	GL	1	1.140.000	1.140.000
2.30	Instalación electrica (remocion, mantenimiento, reposicion y agredado de artefactos	GL	1	2.850.000	2.850.000
2.31	Retiro de escombros y Limpieza Final	GL	1	1.710.000	1.710.000
					93.374.367

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA_-

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

El plazo de terminación de la obra es de 90 (noventa) días corridos.
Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. No APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). No APLICA.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019 CON ID N° 356060 - REPARACION DE INST. ELECTRICA PARA LA ESCUELA BS. N° 6359 - SAN ANTONIO Y REPARACION DE LOSA DE H° A° PARA COLEGIO NACIONAL HEROE DE LA PATRIA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato"

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben **2 (dos)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2019.

Representante de ConSermar
Mariela Carolina Molas Samudio
C.I. N° 3.200.078

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Juan José Quintana Cantero.
Secretario General